

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

Pagina Programa: Usuario Fecha Hora:

SCmRequi gmendieta 16/01/2015 09:06:11a m

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No

144

Fecha Solicitud

13/01/2015

Tipo de Operación

1305

SOLICITUD DE REQUISICIÓN

Sucursal

01

SEDE PPAL CALLE 17 No 3-40

Descripción

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA SISTEMAS MISIONALES-AMBIÉNTES DE DESARROLLO Y PRUEBAS - JORGE LUIS BASTO

DUARTE

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

Considerando la importancia de los productos tecnológicos, como herramienta que permiten al ICFES realizar desarrollos y sus correspondientes pruebas para los diferentes requerimientos de los usuarios finales en los procesos de recaudo, registro, logística de aplicación, procesamiento, calificación y publicación de resultados, y en cumplimiento del plan de acción del año en curso, se hace necesario contar con un profesional idóneo en la administración de los servidores de aplicaciones en los ambientes de Desarrollo y Pruebas que conforman la plataforma de hardware y software que soporta el sistema misional del ICFES para facilitar y garantizar los desarrollos y pruebas de los casos de uso y controles de cambio en los diferentes proyectos para el año 2015.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios técnicos en la administración a nivel de hardware y software, de la plataforma tecnológica de los sistemas misionales del ICFES en los ambientes de Desarrollo y de Pruebas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O

El perfil requerido para el rol de Administrador de Infraestructura Sistemas Misionales en Ambientes de Desarrollo y de Pruebas es el siguiente:

- Técnico en ingeniería de sistemas.
- * Conocimiento en soporte y mantenimiento de plataformas de infraestructura tecnológica

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Estar disponible 24 x 7, es decir, 24 horas al día, 7 días a la semana, a través de una línea celular con conexión a internet, para brindar el soporte requerido por el ICFES y relacionado con el obieto del contrato 2 Dimensionar los requerimientos de ajuste y/o afinamiento de la infraestructura de los ambientes de desarrollo y pruebas e implementar los cambios requeridos. 3. Actualizar, mantener y entregar mensualmente el inventario de servidores, servicios y aplicaciones de los ambientes de desarrollo y pruebas con su respectivo esquema de seguridad (usuario y contraseña) implementado. 4. Prestar sus servicios técnicos de acuerdo con las normas propias de su actividad. 5. Realizar el mantenimiento de los aplicativos a su cargo. 6. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo a la persona que el ICFES designe para esta labor. 7. Garantizar la calidad del servicio y responder por él. 8. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podră difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 9. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 10. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 11. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 12. Constituir una garantia a favor del ICFES emitida por un banco, compañia de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar. (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 13. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 14. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 15. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

Página Programa Usuario Fecha

Hora

SCmRequi gmendieta 16/01/2015 09:06:11a.m

REQUISICIÓN

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implicitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de pare de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 dias calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombía, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más;

SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL ICFES

La supervisión del presente contrato será ejercida por Oscar Yovany Baquero, Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, o por quien ocupe ese cargo, o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1 Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el técnico en ingeniería de sistemas JORGE LUIS BASTO DUARTE, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones teniendo en cuenta su experiencia por más de 3 años en actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad del técnico en ingeniería de sistemas JORGE LUIS BASTO DUARTE para cumplir con el perfil requerido:

- * Técnico en Ingenieria de Sistemas 2010
- * Cursos de Mantenimiento de computadores 2009.
- * Experiencia en sistemas operativos, instalación y configuración en ambientes de redes, soporte a PC, Workstations, impresoras y software de oficina. 2008 a la actualidad.
- * Experiencia en soporte y mantenimiento de plataformas de infraestructura tecnológica

El valor mensual serà de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$3.700.000) M/CTE. El valor del contrato serà de \$44.400.000, sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por \$45.465.600 para cubrir el IVA asumido por el ICFES.





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

Página. Programa: Usuario Fecha

Hora

SCmRequi gmendieta 16/01/2015 09:06:11a.m.

REQUISICIÓN

FORMA DE PAGO	E PAGO
---------------	--------

El ICFES cancelará el valor del contrato así: a) Un primer pago por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$3.700.000) M/Cte. contra entrega del Plan de actualización y depuración de los servidores de los ambientes de Desarrollo y Prueba b) Diez (10) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$3.700.000) M/Cte. c) un último pago de de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$3.700.000) M/Cte, contra la entrega del informe de despliegues en el ambiente de desarrollo y pruebas para los módulos de Inscripción, Aprovisionamiento y Citación.

Para cada uno de los pagos, será necesaria la entrega del informe de ejecución del contralo por parte del contratista, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejécución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega					
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo	
211110013	Consultores en informática y actividades conexas		45465600	45465600						
			RESPONSA	BLES			,			

RESPONSABLES

ELABORO

REVISO

REVISO

APROBÓ

Nombre: OSCAR
YOVANY BAQUERO

Nombre: FRANCIA
MARIA DEL PILAR
IIMÉNIEZ FRANCO

Firma

Firma

Firma

Firma

Firma

Firma

Firma



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogota D.C.

Señor (a)

BASTO DUARTE JORGE LUIS

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios técnicos en la administración a nivel de hardware y software, de la plataforma tecnológica de los sistemas misionales del ICFES en los ambientes de Desarrollo y de Pruebas

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 144. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantias que deben constituirse a favor del ICFES son:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Garantia a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

gmendieta@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 26 de enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO, 3 - 40 tel.: 3387338 Ext.

Atentamente



Reviso FRANCIA MARIA JIMENEZ FRANCO
Proyecto GIAVANNI MENDIETA MONTEALEGRE